

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 1 SET. 2011

VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir 2 pendones tipo roller tamaño 1.50 mts. X 2.0 metros, impresión cuatrocomía, tintas solventadas, protección UV en tela PVC, alta resistencia con sistema retráctil auto enrollable y bolso transparente.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Salud Municipal.
- 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la ley N° 19.886.
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a **DIANE BUSTAMANTE RODRIGUEZ**, cédula de identidad N° 4.080.511-7 para la provisión de dos pendones reseñados precedentemente, por la suma única y total de \$ 142.324 IVA Incluido.
- II.- La Dirección de Salud estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 07 Asignación 002 "Servicios de Impresión del Programa PROMOS" del presupuesto de Salud.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, E INFORMESE DEL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Salud
Dir. Control
Jurídico